UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 591 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 11 AGO. 2016

Visto el Memorando N° 335-2016-FCS/UNSCH sobre Aprobación Programación de Convocatoria de Concurso de Admisión 2016-I para estudios de Maestría en Educación de la Escuela de Posgrado con sede en la Provincia de La Mar - San Miguel; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una Persona Jurídica de Derecho Público Interno, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 43° de la Ley Universitaria N° 30220, los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados. Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la presente Ley;

Que, con Resolución Rectoral N° 561-2016-UNSCH-R de fecha 09 de agosto de 2016 se rectificó el artículo 1° de la Resolución Rectoral Nº 505-2016-UNSCH-R de fecha 18 de julio de 2016, el cual aprueba la propuesta de suscripción del Convenio Marco interinstitucional entre la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Provincial de La Mar - San Miguel - Ayacucho;

Que, la Escuela de Posgrado de esta casa Superior de Estudios procesa el Concurso de Admisión una o dos veces al año, con aprobación del Consejo Universitario, conforme lo dispone el artículo 13° de su Reglamento Aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 479-2009-UNSCH-CU, de fecha 08 de junio de 2009;

Que, la Escuela de Posgrado ha propuesto el cuadro de vacantes en sus diferentes modalidades, cronograma de actividades, vacantes y las tasas para el Concurso de Admisión 2016-I, previa aprobación del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo de aprobación de Convocatoria de Concurso de Admisión;

Que, con Resolución del Consejo Directivo N° 026-2016-UNSCH-EPG/CD de fecha 08 de agosto de 2016 se aprobó el Concurso de Admisión 2016-I, para estudios de Maestría en Educación, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, en la Provincia de La Mar - San Miguel - Departamento de Ayacucho;

Que, con Memorando N° 335-2016-FCS/UNSCH de la Escuela de Posgrado sobre la aprobación del Concurso de Admisión 2016-I, para estudios de Maestría en Educación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga - La Mar - San Miguel;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 591 -2016-UNSCH-R

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264º, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la convocatoria, el Cronograma de Inscripciones, Evaluaciones, Vacantes y las Tasas para el Concurso de Admisión 2016-I para estudios de Maestría en Educación, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, en la Provincia de La Mar - San Miguel - Departamento de Ayacucho, conforme a los Anexos 01 y 02 de la presente resolución.

Artículo 2° PRECISAR que la Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado desempeñara sus funciones con sujeción al artículo 14° de su reglamento, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 479-2009-UNNSCH-CU.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Facultad de Ciencias de la Educación adopten las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LURQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Facultad de Ciencias de la Educación
Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Admisión
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Presupuesto
Oficina de Personal
Órgano de Control Institucional
Archivo
CAZP/jjca

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 591 -2016-UNSCH-R

-03-

ANEXO 01

CRONOGRAMA DE ADMISIÓN 2016-II

CRONOGRAMA DE ADMISIÓN

INSCRIPCIÓN	:	16 de agosto al 20 de agosto 2016
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE POSTULANTES APTOS	:	21 de agosto 2016
EXAMEN DE ADMISIÓN	:	domingo 22 de agosto 2016
PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS	:	lunes 23 de agosto 2016
PERIODO DE MATRÍCULA	:	29 de agosto al 2 de setiembre 2016
INICIO DE CLASES	:	3 de setiembre 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 591 -2016-UNSCH-R

ANEXO 02

a) PRESUPUESTO

INGRESOS:

Matricula	:	300 x 30 =	S/. 9,000.00
Inscripción	:	100 x 30 =	S/. 3,000.00
Pensión 4 meses	:	4 x 350 =	S/. 1,400.00
		1,400 x 30 =	S/. 42,000.00
Total ingresos	:		S/. 54,000.00

EGRESOS:

Pago 4 docentes x 4 500	:	S/. 18,000.00
Admisión	:	S/. 8,000.00
Alimentación (refrigerio)	:	S/. 1,000.00
Pago a Coordinador de sede 850x 4	:	S/. 3,400.00
Total egreso	:	S/. 30,400.00

RESUMEN:

INGRESOS	:	S/. 54,000.00
EGRESOS	:	S/. 30,400.00

SALDO A FAVOR DE LA UNSCH: S/. **23,600.00**

PRESUPUESTO DE ADMISION 2016 I

RECTOR	:	S/. 1,000.00
VICERRECTOR ACADEMICO	:	S/. 800.00
VICERRECTOR DE INVESTIGACION	:	S/. 800.00
DIRECTOR DE ESCUELA DE POSGRADO	:	S/. 800.00
COMISION DE ADMISON:		
PRESIDENTE	:	S/. 800.00
SECRETARIO	:	S/. 600.00
JURADOS (DECANO + DIRECTOR DE UNIDAD)	:	S/. 1,200.00
PERSONAL DE POSGRADO:		
JEFE ADMINISTRATIVO	:	S/. 500.00
SECRETARIA	:	S/. 400.00
DIGITADOR		S/. 400.00
MATERIALES		S/. 100.00
TOTAL		S/. 7,400.00